

## **Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra**

**Expediente nº: 25/2024**

**Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha establecidos al margen**

**Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PARQUE EL MAZO DE HARO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Fecha de iniciación: 25/07/2024**

**Documento firmado por:** El Presidente, la Secretaria

### **ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD**

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

La aprobación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, y la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de los municipios de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único”, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino La Rioja, financiado con los fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, en sesión del Consejo de 18 de agosto de 2022.

El PSTD “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único”, tiene como objetivo fundamental acelerar el proceso de transformación del destino actual hacia un destino enoturístico mucho más sostenible, saludable, competitivo y responsable. Este proceso de transformación se basa principalmente en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo turístico en el destino, basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.

Dentro de las Inversiones a ejecutar en el Plan, “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único” incluido en el Eje 4. Competitividad Turística, se encuentra la actuación Acondicionamiento y mejora del parque El Mazo de Haro.

#### **Necesidad a satisfacer:**

Se llevarán a cabo una serie de actuaciones de acondicionamiento y mejora del Parque El Mazo que mejoren las condiciones medioambientales del parque y su entorno.

Se pretende fomentar la lucha contra el cambio climático, mitigándolo a través de la incorporación de infraestructura verde, creando zonas de sombra que reduzcan el efecto isla de calor, y evitando grandes superficies impermeables. A su vez, la incorporación de arbolado y vegetación en distintos estratos (arbolado, arbustivas, herbáceas y tapizantes), siempre de carácter autóctono o bien adaptado, que permitirá no solo un aumento de la biodiversidad y su consecuente mejora medioambiental, sino también una mejora en sostenibilidad y funcionalidad, debido a la reducción de



## Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

mantenimiento y aumento de su adaptación al medio, para la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Se pretende minimizar el consumo de agua, reduciendo la superficie de césped y seleccionando especies vegetales de bajas necesidades hídricas.

La intervención de mejora del parque repercutirá en una mejora social clara, apostando por la creación de un espacio de encuentro y relación, que la ciudadanía podrá disfrutar, mejorando la calidad de vida de los vecinos de la ciudad, así como el aspecto del equipamiento municipal y también la experiencia del turista.

Se propone **instalar un gran estadio, “el estadio de la diversidad”**, en el centro del parque, que dialogue en dimensión y fuerza con el estadio deportivo contiguo. Se trata de un gran anillo con mucha vegetación y biodiversidad, no solo ambiental, sino también social y de uso.

Este anillo, en forma de ameba, con forma rotunda y contundente, **envuelve un espacio central de campo, vacío, “el campo de la imaginación”**. Se configura así un espacio vacío rodeado de una gran diversidad, como si de una grada y campo deportivos se tratara.

El estadio vegetal, de forma orgánica y diverso en contenido, **se relaciona con el entorno a través del “bosque peinado”, una trama ortogonal, geométrica y ordenada**, que recuerda al paisaje peinado de los campos de cultivo de la vid, y conecta muy bien con la trama urbana ordenada circundante.

Varios itinerarios peatonales recorren y conectan las diferentes zonas del parque. Estos itinerarios son los que se pretende ejecutar en el presente proyecto de ejecución.

Se trata de una red de recorridos que cosen toda la superficie del parque, permitiendo su acceso desde el entorno próximo, y su recorrido peatonal o ciclado. Los caminos se dibujan mediante trazados de formas curvas y orgánicas, que encajan en la propuesta y diseño general del parque planteada en el Estudio Integral desarrollado previamente.

Todos los itinerarios principales que se construirán tendrán una anchura de 3m y la altura libre de paso será, como mínimo, de 2,2 m. La pendiente longitudinal en el camino principal nunca será superior al 3%, y la pendiente transversal será, como máximo, del 2%.

El pavimento de los itinerarios será de terrizo, un pavimento blando y permeable pero compactado, antideslizante y sin resaltos.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Obs
Providencia de Presidencia	25/07/2024	



## Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Informe de Secretaría	25/07/2024	
Resolución de Presidencia	25/07/2024	
Pliego prescripciones técnicas	26/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2024	
Informe de fiscalización previa	26/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: Trabajos de preparación del terreno.	
Objeto del contrato: Acondicionamiento y mejora del parque El Mazo de Haro	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45112710-Trabajos de paisajismo en zonas verdes.	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 183.654,73	IVA%: 38.567,49
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 222.222,22	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Consejo de la Mancomunidad, por unanimidad

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra Acondicionamiento y mejora del parque El Mazo de Haro, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



## **Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra**

---

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 222.222,22 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Félix Caperos Elosúa, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Gloria Esther Pérez Mínguez Vocal que actuará como Secretaria de la Mesa.  
(Secretaria de la Corporación).
- Zuriñe Zelaia Arroyabe que actuará como Vocal. (Redactora del Proyecto y directora de la obra)
- Ana María Vitoria Mendi que actuará como Vocal

En Casalarreina, firmado electrónicamente.

**EL PRESIDENTE**  
Fdo. Félix Caperos Elosúa

